

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Burgos

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/012321 **TIPO CONTRATO:** Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Transporte Escolar ruta 0900152 IES JUAN MARTIN EL EMPECINADO

OBJETO DEL CONTRATO: Ruta 900152 Zuzones-IES JUAN MARTÍN EL EMPECINADO(Aranda de

Duero) de transporte escolar durante el curso 2022/2023

TIPO DE TRAMITACIÓN: Urgencia PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La L.O 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 82.2 que en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones Educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

Iqualmente la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transportes escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, establece que la finalidad del servicio de transporte escolar es facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refiere la misma con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo español en condiciones de igualdad. Es decir, el objeto del transporte escolar es cubrir las necesidades de escolarización del alumnado que carece de plaza escolar en su localidad de residencia.

Para cumplir con esta obligación es necesario contratar el servicio que garantice el desplazamiento de los alumnos desde su localidad de residencia hasta la localidad en la que se ubica el centro escolar en el que están escolarizados, a través de vehículos más modernos y menos contaminantes.

DETALLE PRESUPUESTARIO							
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total		
2022	G/322A04/22300/2	07022001	23.459,34 €	2.345,93 €	25.805,27 €		
2023	G/322A04/22300/2	07022001	39.098,90€	3.909,89€	43.008,79 €		
TOTAL		_			68.814,06 €		

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El curso escolar 2022/2023, desde el primer día lectivo del mismo o desde el día de la formalización del contrato, si este fuera posterior, hasta la fecha prevista como finalización del contrato, incluida la prórroga convencional prevista.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí





DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Máximo un curso escolar: curso 2023/2024

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE GASTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

Número de Expediente: A2022/012321

Servicio promotor: Dirección Provincial de Educación de BURGOS

<u>Definición del objeto del contrato</u>: Transporte escolar de la Provincia de Burgos, ruta 900152, con destino al IES JUAN MARTÍN EL EMPECINADO, sito en la localidad de ARANDA DE DUERO, con una previsión de 4 paradas a realizar y 56 alumnos a transportar. La ruta tiene 29 km. y el tiempo estimado para su recorrido, desde la cabecera al centro citado, es de unos 50 minutos.

<u>Finalidad del Gasto</u>: contratación del servicio público indicado para el curso 2022/2023. Forma de Adjudicación: procedimiento abierto simplificado

Vista la Resolución de inicio del presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/243/UE y 201424/UE, de 26 de febrero de 2014.

Emitido informe favorable por la Asesoría Jurídica a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del mencionado contrato.

Considerando que en lo que se refiere a la competencia para contratar, el artículo 26.k) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a los Consejeros la competencia para celebrar los contratos en materias propias de competencia de su consejería, con el límite fijado en las leyes de presupuestos de la Comunidad.

Considerando que las facultades que la legislación vigente atribuye a la Consejera de Educación como órgano de contratación en relación a los contratos de comedor, se han delegado en las Direcciones Provinciales de Educación por Orden EDU/379/2018, de 5 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería, con la única excepción de las facultades cuyo ejercicio requiera someterse al acuerdo o deliberación de la Junta de Castilla y León,

ACUERDO:

- 1. La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente nº **A2022/012321**.
- 2. La aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación referenciado.
- 3. La aprobación del gasto conforme al detalle presupuestario que se indica a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	07022001322A04/22300/2	25.805,27 €
2023	07022001322A04/22300/2	43.008,79 €
TOTAL		68.814,06 €

EL DIRECTOR PROVINCIAL

